

ERTEs COVID-19: Exención de cotizaciones a la Seguridad Social

EXONERACIÓN DE CUOTAS (Art.4 del RDL 18/2020)

SITUACIÓN EMPRESA	SITUACIÓN TRABAJADORES	TAMAÑO EMPRESA A 29 DE FEBRERO DE 2020	LIQUIDACIÓN 05/2020	LIQUIDACIÓN 06/2020	Porcentajes de EXONERACIÓN de la CUOTA EMPRESARIAL (En el caso de reducciones de jornada, la exención se aplica a la aportación empresarial 273.2 LGSS correspondiente a la parte de la jornada no trabajada como consecuencia del ERTE COVID19).
FUERZA MAYOR TOTAL CON ERTE (RDL 8/2020)	Trabajador se queda en la misma situación	<50 TRAB.	100%	100%	
		≥50 TRAB.	75%	75%	
PASA A FUERZA MAYOR PARCIAL (se retoma la actividad) (RDL 18/2020)	Reinicio de Actividad del trabajador a partir de la fecha de renuncia del ERTE	<50 TRAB.	85%	70%	
		≥50 TRAB.	60%	45%	
	El trabajador continúa con la actividad suspendida a pesar que la empresa retoma la actividad	<50 TRAB.	60%	45%	
		≥50 TRAB.	45%	30%	



Declaración Responsable a la T.G.S.S. (artículo 4 del RDL 18/2020)

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA T.G.S.S.(1)

- Debe presentarse a través del Sistema RED.
- Se debe presentar para cada uno de los C.C.C. en el que figuren trabajadores de alta a 13/05/2020 con suspensión de su contrato de trabajo o con reducción de jornada (de acuerdo con el art.22 del RDL 08/2020). Trabajadores que tuvieran como valor de inactividad comunicada: V,W o X.
- Debe presentarse antes de solicitar el cálculo de la liquidación de cuotas.

Modo de presentación



A través de la funcionalidad: ANOTACIÓN CAUSA PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN EN C.C.C.

Opción: ANOTACIÓN RESTO DE PECULIARIDADES:
 a) Declaración responsable Fuerza Mayor Total: Peculiaridad 058
 b) Declaración responsable Fuerza Mayor Parcial: Peculiaridad 059

Datos. CCC y FECHAS

ERTES COVID-19: Exención de cotizaciones a la Seguridad Social

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA T.G.S.S. (2) (fecha de presentación disponible a partir del 1 de Junio de 2020)

Situación de la empresa	Liquidación de mayo 2020	Liquidación de junio 2020
Fuerza mayor TOTAL derivada del COVID-19 por estar afectada por causas que impidan el reinicio de su actividad durante todo el mes de mayo o junio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Causa Peculiaridad: 058. • C.C.C. afectado con trabajadores en V,W o X. • Fecha desde: 13.05.2020. • Fecha hasta: 31.05.2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Causa Peculiaridad: 058. • C.C.C. afectado con trabajadores en V,W o X. • Fecha desde: 01.06.2020. • Fecha hasta: 30.06.2020.
Fuerza mayor PARCIAL derivada del COVID-19 por estar afectada por causas que permitan la recuperación parcial de su actividad entre el día 13 y el último día del mes que se trate (mayo o junio)	<ul style="list-style-type: none"> • Causa Peculiaridad: 059. • C.C.C. afectado con trabajadores en V,W o X. • Fecha desde comprendida entre el 13.05.2020 y el 31.05.2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Causa Peculiaridad: 059. • C.C.C. afectado con trabajadores en V,W o X. • Fecha desde comprendida entre el 01.06.2020 y el 30.06.2020.



Identificación de los Trabajadores en los ERTES y en los Reinicios de actividad (artículo 4 del RDL 18/2020) (1)

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES: Tipo de inactividad

En cualquier caso siempre cumplimentará la DECLARACIÓN RESPONSABLE

TRABAJADOR	TIPO DE INACTIVIDAD
Mantiene situación de suspensión de su contrato de trabajo o reducción de jornada	V, W o X
Reinicia su actividad laboral, total o parcialmente, una vez iniciada la situación de fuerza mayor parcial	V, W o X

Respecto de los trabajadores que reinicien su actividad a partir del momento en el que la empresa pase a una situación de fuerza mayor parcial (realizando la correspondiente declaración responsable con la fecha en la que se pudo reiniciar la actividad), se debe proceder a variar, en el ámbito de afiliación, el campo TIPO de INACTIVIDAD sustituyéndose los valores V, W o X, según proceda, por los valores R o S.

ERTES COVID-19: Exención de cotizaciones a la Seguridad Social

Identificación de los Trabajadores en los ERTES y en los Reinicios de actividad (artículo 4 del RDL 18/2020) (2)

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES: Aplicación Tipo de Inactividad R o S

R TRAB.ACTIVO TOTAL PROC.SUSP.ERE.COVID19

Trabajadores que pasen de una situación de suspensión de su contrato de trabajo o de reducción de jornada, por figurar incluidos en un ERTE regulado por el artículo 22 del RDL 8/2020, a una situación de actividad total conforme a su contrato de trabajo. Se aplicará tanto a trabajadores contratados a tiempo completo como a trabajadores a tiempo parcial, siempre y cuando hayan reiniciado su actividad completamente.

S TRAB.ACTIVO TOTAL PROC.SUSP.ERE.COVID19

Trabajadores que pasen de una situación de suspensión de su contrato de trabajo o de reducción de jornada, por figurar incluidos en un ERTE regulado por el artículo 22 del RDL 8/2020, a una situación de actividad parcial en relación a la jornada de trabajo conforme a su contrato de trabajo. Se aplicará tanto a trabajadores contratados a tiempo completo como a trabajadores a tiempo parcial, siempre y cuando hayan reiniciado su actividad parcialmente.



ALGUNOS TIPOS DE PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN (PEC)

Tipo PEC	Descripción	Tipo ERTE	Aplicación
17	Suspensión de contrato	ERTE TOTAL	Cuota trabajador
37	Exoneración de cuotas	ERTE TOTAL	Cuota empresarial
18	Reducción jornada	ERTE PARCIAL	Cuota trabajador
15	Exoneración de cuotas	ERTE PARCIAL	Cuota empresarial
32	Maternidad a tiempo parcial	-	-
33	Paternidad a tiempo parcial	-	-
58	Situación Fuerza Mayor Total	-	-
59	Situación Fuerza Mayor Parcial	-	-

ERTEs COVID-19: Exención de cotizaciones a la Seguridad Social

Tabla de Exenciones y Peculiaridades para los tipos de Inactividad V,W y X (Mayo y Junio 2020)

Mayo de 2020							
INACTIVIDAD V (ERTE TOTAL)				INACTIVIDAD W o X (ERTE PARCIAL)			
Situación Empresa MAYO/20	Volumen a 29/02/2020	Peculiaridad Empresa	% Exoneración CUOTAS (Empresa Trab.)	Colectivo Incentivado Peculiaridad Trab.	Peculiaridad Empresa	% Exoneración CUOTAS (Empresa Trab.)	Colectivo Incentivado Peculiaridad Trab.
Empresas en situación de Fuerza Mayor TOTAL durante TODO el mes de Mayo/20	Empresas <50 Trab.	37	100%	4470	15	100%	4472
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	75%	4471	15	75%	4473
		17	100%	4488	18	100%	4489
Empresas en situación de Fuerza Mayor PARCIAL que hayan REINICIADO actividad durante el mes de Mayo/20 y hasta el día ANTERIOR al REINICIO	Empresas <50 Trab.	37	100%	4474	15	100%	4476
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	75%	4475	15	75%	4477
		17	100%	4488	18	100%	4489
Empresas en situación de Fuerza Mayor PARCIAL que hayan REINICIADO actividad durante el mes de Mayo/20 A PARTIR del día del REINICIO y hasta el 31 de Mayo de 2020	Empresas <50 Trab.	37	60%	4478	15	60%	4480
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	45%	4479	15	45%	4481
		17	100%	4488	18	100%	4489

Junio de 2020							
V				W o X			
Situación Empresa MAYO/20	Volumen a 29/02/2020	Peculiaridad Empresa	% Exoneración CUOTAS (Empresa Trab.)	Colectivo Incentivado Peculiaridad Trab.	Peculiaridad Empresa	% Exoneración CUOTAS (Empresa Trab.)	Colectivo Incentivado Peculiaridad Trab.
Empresas en situación de Fuerza Mayor TOTAL durante TODO el mes de Junio/20	Empresas <50 Trab.	37	100%	4490	15	100%	4492
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	75%	4491	15	75%	4493
		17	100%	4488	18	100%	4489
Empresas en situación de Fuerza Mayor PARCIAL que hayan REINICIADO actividad durante el mes de Mayo/20, durante todo el mes de Junio	Empresas <50 Trab.	37	45%	4498	15	45%	4500
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	30%	4499	15	30%	4501
		17	100%	4488	18	100%	4489
Empresas en situación de Fuerza Mayor PARCIAL que hayan REINICIADO actividad durante el mes de Junio/20, DESDE el día 1 de Junio/20 HASTA el día ANTERIOR al REINICIO	Empresas <50 Trab.	37	100%	4494	15	100%	4496
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	75%	4495	15	75%	4497
		17	100%	4488	18	100%	4489
Empresas en situación de Fuerza Mayor PARCIAL que hayan REINICIADO actividad durante el mes de Junio/20, A PARTIR del día del reinicio y HASTA el 30 de Junio	Empresas <50 Trab.	37	45%	4498	15	45%	4500
		17	100%	4488	18	100%	4489
	Empresas ≥50 Trab.	37	30%	4499	15	30%	4501
		17	100%	4488	18	100%	4489

ERTES COVID-19: Exención de cotizaciones a la Seguridad Social

Tabla de Exenciones para los tipos de Inactividad R y S (Mayo y Junio/20)

R: Reincorporación total				
Situación Empresa MAYO/20	Volumen a 29/02/2020	Peculiaridad Empresa	% Exoneración CUOTAS (Empresarial/Trab)	Colectivo Incentivado Peculiaridad Trab.
A partir del día en que se haya reiniciado TOTALMENTE la actividad y hasta el 31 de mayo	<50 Trab.	37	85%	4482
	≥50 Trab.	37	60%	4483
R: Reincorporación total				
A partir del día en que se haya reiniciado PARCIALMENTE la actividad y hasta el 31 de mayo por la parte de la jornada de trabajo efectivamente trabajada	<50 Trab.	37	85%	4484
	≥50 Trab.	37	60%	4486
A partir del día en que se haya reiniciado PARCIALMENTE la actividad y hasta el 31 de mayo por la parte de la jornada de trabajo que se mantenga reducida y sin realización de actividades laborales	<50 Trab.	15	60%	4485
		18	100%	4468
	≥50 Trab.	15	60%	4487
		18	100%	4468

R: Reincorporación total				
Situación Empresa JUNIO/20	Volumen a 29/02/2020	Peculiaridad Empresa	% Exoneración CUOTAS (Empresarial/Trab)	Colectivo Incentivado Peculiaridad Trab.
Desde el día 1 de Junio, respecto a las personas que hayan reiniciado TOTALMENTE su actividad laboral durante el mes de mayo, o a partir del día en que se haya reiniciado totalmente la actividad laboral por parte del trabajador y hasta 30 de Junio	<50 Trab.	37	70%	4502
	≥50 Trab.	37	45%	4503
R: Reincorporación total				
Desde el día 1 de Junio, respecto a las personas que hayan reiniciado PARCIALMENTE su actividad laboral durante el mes de mayo, o a partir del día en que se haya reiniciado parcialmente la actividad laboral por parte del trabajador y hasta 30 de Junio, por la parte de trabajo efectivamente trabajada	<50 Trab.	37	85%	4504
	≥50 Trab.	37	60%	4506
Desde el día 1 de Junio, respecto a las personas que hayan reiniciado PARCIALMENTE su actividad laboral durante el mes de mayo, o a partir del día en que se haya reiniciado parcialmente la actividad laboral por parte del trabajador y hasta 30 de Junio, por la parte de la jornada de trabajo que se mantenga reducida sin realización de actividades laborales	<50 Trab.	15	60%	4505
		18	100%	4468
	≥50 Trab.	15	60%	4507
		18	100%	4468

ERTEs COVID-19: Exención de cotizaciones a la Seguridad Social

Compatibilidad de la prestación por desempleo y maternidad/paternidad a tiempo parcial (BNR 12/20)

Compatibilidad Prestación Desempleo (en ERTE) con Prestación Maternidad/Paternidad

SITUACIÓN DEL TRABAJADOR				COMPATIBILIDAD PRESTACIONES: MAT/PAT Y DESEMPLEO
Trabajadores en ERTE que estuvieran disfrutando, con anterioridad al ERTE, de prestaciones por maternidad/paternidad	Trabajador ERTE TOTAL 2 tipos de jornada	Parte de la Jornada en situación de ERTE	PEC 17	SI
		Parte de la Jornada en situación de descanso maternidad/paternidad	PEC 32/33	
	Trabajador ERTE PARCIAL 3 tipos de jornada	Parte de la Jornada en situación de ERTE	PEC 18	NO
		Parte de la Jornada Trabajada		
Parte de la Jornada en situación de descanso maternidad/paternidad		PEC 32/33		



UNING
asesores legales asociados

EJEMPLOS EXCENCIONES

Una empresa inicia una situación de fuerza mayor parcial el día 20/05/2020 puesto que una parte de su plantilla se puede reincorporar (estos trabajadores dejan de estar en ERTE), sin embargo otra parte de sus trabajadores aun no se incorpora por el momento (siguen en ERTE). Exenciones según el número de trabajadores a 29/02/2020

Un trabajador con suspensión de contrato hasta el día 19/05/2020 reinicia su actividad total el día 20/05/2020	Desde el 01/05/2020 hasta el 19/05/2020	100% o 75%	V
	Desde el 20/05/2020 hasta el 31/05/2020	85% o 60%	R (Por inicio de actividad)
	Desde el 01/06/2020 hasta el 30/06/2020	70% o 45%	R (Por inicio de actividad)
Un trabajador con suspensión de su contrato de trabajo hasta el 15/06/2020, reinicia su actividad total el día 16/06/2020	Desde el 01/05/2020 hasta el 19/05/2020	100% o 75%	V
	Desde el 20/05/2020 hasta el 31/05/2020	60% o 45%	V (Por continuar inactivo)
	Desde el 01/06/2020 hasta el 15/06/2020	45% o 30%	V (Por continuar inactivo)
	Desde el 16/06/2020 hasta el 30/06/2020	70% a 45%	R (Por inicio de actividad)
Un trabajador con reducción de jornada del 50% y la incrementa hasta el 80% el 10/06/2020	Desde el 01/05/2020 hasta el 19/05/2020	100% o 75%, respecto a la jornada NO trabajada	W
	Desde el 20/05/2020 hasta el 31/05/2020	60% o 45%, respecto a la jornada NO trabajada	W (Por continuar inactivo)
	Desde el 01/06/2020 hasta el 09/06/2020	45% o 30%, respecto a la jornada NO trabajada	W (Por continuar inactivo)
	Desde el 10/06/2020 hasta el 30/06/2020	45% o 30%, respecto de la jornada NO trabajada (20%)	S
		70% o 45%, respecto de la jornada SI trabajada (80%)	S
Un trabajador con suspensión de su contrato hasta el 05/05/2020, reiniciando su actividad total el día 06/05/2020	Desde el 01/05/2020 hasta el 05/05/2020	100% o 75%	V
	Desde el 06/05/2020 hasta el 30/06/2020	No se aplican exoneraciones al tratarse de un supuesto de hecho anterior a la entrada en vigor del RDL	Sin contenido